

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 168

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 114/22
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

| | |
|--------------------------|-----------|
| PODER LEGISLATIVO | |
| SECRETARIA LEGISLATIVA | |
| 22 ABR 2022 | |
| MESA DE ENTRADA | |
| N° 168 | Hs. 15:19 |
| FIRMA <i>[Signature]</i> | |

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 ABR 2022

VISTO el Expediente Electrónico LTF-EE-1278-2022 y el Expediente LTF-EE-1279-2022, presentados por la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado desde el día 2 al 8 de Mayo del corriente año, a la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con motivo de la realización del Parlamento Patagónico.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-SANTA ROSA-USH (ida: 02/05/22 - regreso: 08/05/22) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos a favor de la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-SANTA ROSA-USH (ida: 02/05/22 - regreso: 08/05/22), a nombre de la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0114/22

[Signature]
Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

S COPIA FIEL
DEL ORIGINAL